cia y de q.e es de cargo del Ayuntam.to este Ramo de Policia y q.e tiene el dever de dar providencia en su razon acordó nombrar Comisarios y peritos q.e hagan el referido reconocim.to nombrando como nombran por luego al Sor D.n Ygn.o Maria de Funes Ulloa y al Sor D. Pasqual Martinez de la Oliva p.a Comisarios, y a D.n Luis Marz Mora y Andres Pallares por Peritos, a quienes se encarga que la Rebista de dha Calle é informen el mejor medio de una Reparacion permanente y menos perjudicial a los Vecinos de la referida calle. Asi lo acordaron y firmaron dhos S.S. de q.e Certifico =

Canovas

Fernz Aledo Marz Camacho Marin

Merlo Funes fui Presente

Funes Luis Muñoz

Agg.do En la Villa de Tottana y Salas Comistoriales de ella, á dos de Junio de mil ochocientos trece se Juntaron los S.S. de que se Compone este Ayuntam.to que á bajo firmaron, para tratar lo Comb.te al serv.o de ambas M. M. bien y utilidad de este p.co y a su Virtud acordaron lo que sigue

— Se hattenido presente el grave Retraso, que padece el Repartim.to de la Contribucion Extraordin.a de Guerra, y demas Repartim.tos con agrabio de las Urgencias de la Nacion por no haver Cumplido los subalterno